
	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	ANEXO 6			
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-08	VERSIÓN:	1.0

1. INTRODUCCIÓN

La planeación de las ciudades y su entorno, es una de las principales preocupaciones de los entes administrativos, en esa medida, la información geográfica cobra un valor significativo como fuente indispensable para la toma de decisiones. A su vez, las entidades, productoras y/o custodias de dicha información, deben realizar una serie de procesos que permitan gestionar la información durante las diversas etapas de su ciclo de vida, sin embargo, en la mayoría de los casos, no existe una cultura de organización institucional que permita culminar los productos con calidad ni garantizar su mantenimiento y preservación hacia el futuro.



Teniendo en cuenta que sin información no es posible administrar, las entidades deben asumir la responsabilidad sobre la información a su cargo, definiendo claramente responsabilidades y procesos de gestión, así mismo, reconociendo que la información es el activo de mayor valor dentro de una organización.

Una política de responsabilidad resalta el compromiso que deben adquirir las instituciones para asumir los procesos de planeación, producción, mantenimiento, preservación y disposición de los datos geográficos a su cargo, que conllevan a una adecuada gestión de la información. La adecuada actuación frente a las actividades que implican la generación de un producto geográfico y sus diferentes etapas hasta su disposición final, determinan que un producto final sea de calidad, por esto, resulta indispensable el compromiso institucional.

La responsabilidad sobre la información geográfica no solo recae sobre los organismos productores y/o custodios, también es competencia de los usuarios finales, quienes deben acatar las condiciones de seguridad y acceso definidas para cada tipo de producto.

En el marco de actuación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, las entidades dispondrán de información geográfica de calidad, que sirva como base para la generación de estudios de índole temático, tanto en entidades públicas como privadas, la academia y la ciudadanía en general.

Esta política enfatiza en la necesidad de responder por el desarrollo y/o la gestión de un conjunto de datos, creados bajo una serie de estándares y dando cumplimiento a las políticas de información geográfica dispuestas por la IDEC@, con lo cual se obtendrán datos de calidad, con unas condiciones definidas de preservación, seguridad y fijando niveles de acceso y distribución,

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	ANEXO 6			
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
CÓDIGO:	PIG-08	VERSIÓN:	1.0	

determinados en función del tipo de información.

2. JUSTIFICACIÓN

Buscando la articulación de la información geográfica del Distrito, la IDEC@ ha realizado una serie de actividades que conducen a la disposición de información básica y temática, que sirva como apoyo a las entidades distritales para la generación de sus propios productos. En el desarrollo de dichas actividades se ha trabajado conjuntamente con personal técnico de varias entidades del orden distrital en aras de establecer un ambiente participativo y de apoyo mutuo. Los análisis de la información geográfica trabajada, que confirma, además, el resultado de la encuesta que sobre información geográfica se realizó en abril de 2009, permiten conocer que existen diversas formas de procesamiento de información, uso particular de estándares (cuando son implementados), ausencia de reglas para la custodia y seguridad de la información, así como de procedimientos claros para su disposición, lo que conlleva a una pluralidad de características técnicas y administrativas que dificultan las posibilidades de acceso.

Por el precedente mencionado, se hace imperioso exaltar las responsabilidades tanto de la institución como de sus funcionarios para realizar una adecuada gestión de la información geográfica, en todas sus etapas, así como el compromiso que adquiere una organización de disponer su información, con calidad y con una frecuencia de actualización necesaria para soportar los desarrollos geográficos del Distrito, especialmente el concerniente al Mapa de Referencia del Distrito Capital, fuente básica de todo proyecto geográfico.



La presente política resalta las obligaciones que tienen las entidades distritales de producir, mantener, preservar y disponer la información geográfica de propiedad del Distrito Capital.

3. OBJETIVO

Establecer los compromisos de las entidades distritales y demás usuarios en la gestión de los datos geográficos de propiedad del Distrito Capital.

4. LINEAMIENTOS





	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	ANEXO 6			
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
CÓDIGO:	PIG-08	VERSIÓN:	1.0	

- I. Responder por la planeación, elaboración y mantenimiento de la información geográfica que le concierne a las entidades distritales en cumplimiento de su misión institucional, respetando los estándares definidos por IDEC@.
- II. Preservar y asegurar los productos geográficos y recursos físicos y tecnológicos usados para su generación y almacenamiento, siguiendo los lineamientos impartidos en las políticas de información geográfica emanadas de la IDEC@.
- III. Proveer la infraestructura física y tecnológica necesaria que permita la creación de servicios web y la disposición, acceso e intercambio de la información geográfica, sin detrimento de su confidencialidad e integridad, ni de la privacidad relativa a los usuarios.
- IV. Respetar los niveles de restricción, reserva y uso atribuidos a cada recurso de información, observando las normas vigentes en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

5. NORMATIVIDAD

- ❖ Concejo de Bogotá (2004). Acuerdo 130 " por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones": Bogotá.
- ❖ Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital – IDEC@ (2004). Formulación de Políticas, Lineamientos, e Instrumentación para la Construcción de la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital de Bogotá. Código: PL-IDE-01-02. Bogotá.
- ❖ Comisión Distrital de Sistemas - CDS - de Bogotá, D. C. (2008). Resolución 305. Bogotá.
- ❖ Comisión Distrital de Sistemas - CDS - de Bogotá, D. C. (2007). Resolución 355. Bogotá.
- ❖ Alcaldía Mayor de Bogotá (2005). Directiva 005: Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital. Bogotá.

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	ANEXO 6			
	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
CÓDIGO:	PIG-08	VERSIÓN:	1.0	

6. BIBLIOGRAFÍA / URL-GRAFÍA

- ❖ Critería CaixaCorp, S.A. (2009). Política de Responsabilidad Social. Barcelona.
- ❖ Sistema de información para la conservación de la diversidad biológica (2000). Volumen 4: Acceso a los datos. Busby, J.R.
- ❖ Harlan J. Onsrud, Department of Spatial Information Science and Engineering and National Center for Geographic Information & Analysis, University of Maine. Cuestiones éticas en el uso y desarrollo de los SIG. USA.
- ❖ Harlan J. Onsrud, Department of Spatial Information Science and Engineering, University of Maine. Responsabilidad en el uso de sistemas de información geográfica y conjuntos de datos geográficos. USA.
- ❖ Jaramillo Mejía, S. II Congreso Internacional de Gobierno Corporativo Cartagena (2006). Responsabilidad social corporativa & Gobierno corporativo, dos tendencias complementarias. Cartagena - Colombia.
- ❖ Gerencia de Energía y Asuntos Ambientales Dirección de Normalización IRAM. ISO 26000 Norma sobre responsabilidad social. Perú.